



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0070 -2025-A/MPS

Chimbote, 12 FEB. 2025

VISTO:

El Informe N° 021-2025-EFII-MPS de fecha 11 de febrero de 2025, del Equipo Funcional de Imagen Institucional MPS, sobre reconocimiento póstumo al señor Carlos Andrés Carpio La Rosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial del Santa, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades por su amplia trayectoria profesional, así como para reconocer y felicitar a las persona e instituciones que se identifican con nuestra Provincia, poniendo al servicio de la comunidad sus conocimientos y profesionalismo, el cual se ve reflejado en el crecimiento y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, en virtud de ello, mediante Informe N° 021-2025-EFII-MPS, el Jefe del Equipo Funcional de Imagen Institucional de esta Entidad, solicita se emita acto resolutivo de reconocimiento póstumo al señor Carlos Andrés Carpio La Rosa, por su destacada trayectoria como periodista de la Ciudad de Chimbote y por sus servicios prestados al estado, como Directivo público de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, en tal sentido, y siendo política de la actual administración, valorar, reconocer y felicitar la labor realizada por las personas e instituciones en favor de nuestra comunidad, se considera pertinente materializar el reconocimiento póstumo al señor Carlos Andrés Carpio La Rosa, por su vocación de servicio a la comunidad en busca de la verdad y por su dedicación y aporte a esta entidad como Directivo público;

Que, estando a lo expuesto y en amparo de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 38) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y RENDIR homenaje póstumo, en quien en vida fue Carlos Andrés Carpio La Rosa, por su vocación de servicio a la comunidad en busca de la verdad y por su dedicación y aporte a esta entidad como directivo público.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

C.c
Arch.